

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****120****LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

D./DÑA. MATILDE GARCÍA MORENO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 863/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. BLANCA GRAND DELGADO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Ocho de esta Ciudad, los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE INMEDIATO seguidos en este Juzgado con el número 863/2019, sobre DELITO LEVE DE HURTO, habiendo sido partes el establecimiento EL CORTE IN- GLES, en calidad de perjudicado y con la asistencia de la Letrada Dña. María Dolores Ramos Herrero, NAIARA FLORES GOMEZ, en calidad de denunciada, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

FALLO

Que debo condenar y condeno a NAIARA FLORES GOMEZ como autora penalmente responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, a la pena de VEINTINUEVE DIAS DE MULTA CON CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS (174,00 EUROS), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. NAIARA FLORES GOMEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 18 de septiembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/23.622/20)

